UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 974 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre conclusión de contrato por suplencia temporal de la servidora administrativa Lisseth Oré Mercado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Carta N° 197-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 05 de septiembre de 2019, la Jefa de Administración de Personal, agradece los servicios prestados en la plaza por suplencia temporal, a la servidora administrativa Lisseth Oré Mercado, debido a la reincorporación de la señora Grimanesa Perpetua Saravia Zamora en el cargo de Obstetriz II, del Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 8) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DAR por concluido en vías de regularización, el contrato por suplencia temporal en el cargo de Obstetriz II, Nivel SPC del Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la servidora administrativa Lisseth Oré Mercado, a partir de del 05 de septiembre de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - SEC. GENERAL

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 974 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Escuela Profesional de Obstetricia/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Escalafón/ Interesada/ File Personal/ Archivo
CAZP/ccz.